



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

8:46

	<b>Ayuntamiento de Jerez</b> Oficina Atención al Ciudadano
<b>REGISTRO GENERAL</b>	
Fecha <b>11 ABR 2018</b>	N.º Entrada <b>50744</b>
Se envía a <i>Secretaría</i>	

*Jerez*

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO**

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICION**, relativa a:

### **GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA EN EL CIRCUITO DE JEREZ**

Recientemente hemos conocido la noticia de que en la provincia de Sevilla se planifica una inversión de un circuito de velocidad con proyección internacional para la celebración de grandes premios. Una inversión privada que avanza la construcción de un trazado para albergar pruebas de MotoGP y Fórmula 1.

Si bien nos alegramos de que haya inversiones en nuestra tierra y que éstas puedan generar empleo estable y potenciar la marca de nuestra comunidad como destino turístico vinculado al motociclismo también somos conscientes de que actualmente en España se celebran cuatro grandes premios de motociclismo y que la empresa propietaria de los derechos ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de reducir el número de grandes premios en nuestro país.

La construcción de un nuevo circuito con carácter internacional en la provincia de Sevilla no puede, bajo ningún concepto, poner en peligro la celebración del Gran Premio de España en el Circuito de Jerez, que actualmente depende del apoyo económico e institucional de la Junta de Andalucía, aunque no se llega a los niveles de compromiso que las administraciones regionales alcanzan en

Plaza de la Yerba 1  
Telef. 956 14 93 04  
grupomunicipal@ppjerez.org



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

otras comunidades autónomas donde sufragan el 100% del coste de la prueba. Consideramos importante conseguir un compromiso firme de la Junta de Andalucía con el Gran Premio de España que se celebra en el Circuito de Jerez porque desgraciadamente ya son demasiadas las ocasiones en las que el gobierno del PSOE deja a un lado a Jerez para favorecer a otras ciudades en asuntos como los caballos o el Flamenco, que son señas de identidad de nuestra ciudad.

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Jerez y la Junta de Andalucía suscriban un protocolo por el cual se garantice el apoyo institucional y financiero de la Administración Autonómica para la celebración del Gran Premio de España en el Circuito de Jerez, al menos para los próximos 15 años que garantice la viabilidad de la celebración del mismo en nuestra ciudad.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que en el protocolo de apoyo institucional y presupuestario al Gran Premio de España se incluya una cláusula para que la celebración del Gran premio de España en Jerez sea prioritario en Andalucía frente a otros circuitos de la Comunidad Autónoma con menos tradición y experiencia en la celebración de grandes premios, en el caso de que haya que optar por la celebración de una sola prueba.
- 3.- Impulsar una iniciativa con implicación de todos los agentes deportivos, sociales, económicos y turísticos de Jerez para que la Junta de Andalucía tome conciencia de la importancia que tiene la celebración del Gran Premio en Jerez y en la provincia de Cádiz y se comprometa a la estabilidad futura de la celebración de este importante evento.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

Ayuntamiento de Jerez, 10 de abril de 2018



**EL PORTAVOZ**  
Partido Popular  
de Jerez

Plaza de la Yerba 1  
Telef. 956 14 93 04  
grupomunicipal@ppjerez.org



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

8:47

	<b>Ayuntamiento de Jerez</b> Oficina Atención al Ciudadano
<b>REGISTRO GENERAL</b>	
Fecha <b>11 ABR 2018</b>	N.º Entrada <b>50747</b>
Se envía a <i>Secretaría General</i>	

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO**

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICION**, relativa a:

### TITULO

## **CONSIDERACIÓN DE LA BARRIADA DE SAN JUAN DE DIOS COMO ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL**

EMUVIJESA, dentro de la programación de la actuación de regeneración de la Barriada de San Juan de Dios, promovió en régimen de Alquiler de Viviendas Protegidas para la Integración Social, dos promociones de viviendas: una de 72 viviendas en la propia Barriada y otra de 54 en la calle Cruz del Canto. Constituían la primera fase de la actuación proyectada, consistente en la demolición total de las viviendas de la barriada (integrada por 480 viviendas). Con ello, se consiguió el realojo de 126 familias de la barriada, vecinos de los bloques 1 y 2 de la calle Fray Pedro Egipciano que fueron posteriormente demolidos.

Para continuar con la actuación programada sobre parte del solar libre por la demolición y nuevo espacio creado al efecto en el PGOU se plantearon dos promociones de viviendas más, de 144 y 108 viviendas, para continuar con la operación de realojo de los ocupantes de San Juan de Dios.

Estas obras no se llegaron a adjudicar formalmente debido a que no se había obtenido la financiación que garantizara la ejecución de las mismas.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

Dicha financiación de las viviendas se había solicitado a través del Plan Concertado de Vivienda y Suelo Autónomo 2008-2012, que financiaba las actuaciones de viviendas protegidas.

Hay que reseñar que el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de la Junta de Andalucía ha tenido un desarrollo en cifras muy por debajo de las previsiones recogidas en su artículo 4, donde se marcaba el objetivo de 10.000 alojamientos en alquiler para el período 2008-2017, conforme al Pacto Andaluz para la Vivienda. Y así consta en la Resolución del Defensor del Pueblo de 28 de marzo de 2012 donde, a partir de los datos de la Dirección General de Vivienda de la Junta de Andalucía, se dice que sólo se han calificado provisionalmente durante la vigencia del plan concertado 2008-2012 un total de 174 alojamientos protegidos en toda Andalucía o, lo que es lo mismo, una ratio inferior a 22 alojamientos por provincia.

Es de destacar, igualmente, que para la ejecución de la urbanización se solicitó una subvención a la Comunidad Autónoma por importe de 500.000€, que se denegó por falta de disponibilidad presupuestaria.

Hay que recordar que en la sesión ordinaria del Pleno ordinario de 27 de junio de 2014 se acordó instar a la Junta de Andalucía a que aprobase el Plan Marco de Rehabilitación y Vivienda de Andalucía, que finalmente, con un retraso de más de tres años desde el acuerdo de su formulación en abril de 2013, se ha aprobó el 2 de agosto de 2016.

También se acordó en aquella sesión que la Junta incluyera como actuación prioritaria dicha actuación de regeneración de la Barriada de San Juan de Dios en los convenios con la Administración Estatal.

Consideramos necesario que se considere como Área De Rehabilitación Integral a la barriada de San Juan de Dios en base a que dicha solicitud cumpliría sobradamente los objetivos, finalidad y requisitos que se contemplan



en el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. Así, en el artículo 89 se dice lo siguiente:

*1. Las Áreas de Rehabilitación Integral tienen por objeto el fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en ámbitos urbanos centrales o periféricos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social.*

*2. Las actuaciones a desarrollar en las Áreas de Rehabilitación Integral tendrán como objetivo principal invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación. Para ello, perseguirán la mejora de las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.*

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

1.- Que el Pleno de la Corporación ratifique el acuerdo de la sesión celebrada el 27 de junio de 2014 en el sentido de instar a la Junta a que incluya como actuación prioritaria la actuación de regeneración de la Barriada de San Juan de Dios en los convenios con la Administración Estatal.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que, conforme al artículo 90.4, lleve a cabo la convocatoria pública a los Ayuntamientos para la propuesta de delimitación de las Áreas de Rehabilitación Integral donde se pueda solicitar como tal la Barriada de San Juan de Dios.

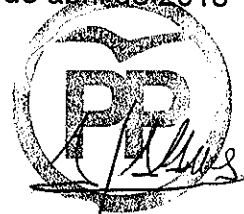
3.- Instar a la Consejería de Vivienda, caso de que no se lleve a cabo la citada convocatoria, y conforme a lo también establecido en el artículo 90.4, a que



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

elabore directamente la propuesta de San Juan de Dios como Área de Rehabilitación Integral.

Ayuntamiento de Jerez, 10 de abril de 2018



Partido Popular  
EL BORTAVOZ



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular



Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL

Fecha 11 ABR 2018 Entrada 50749

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO** envía a Secretaría

8:48

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 37.1.7º como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas «la atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social.» Y en su artículo 61 establece la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye, entre otras, la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública, la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social, completándolo con lo enunciado en el artículo 84, por el que le otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la potestad de organizar y administrar, entre otros, todos los servicios relacionados con servicios sociales y ejercer la tutela de las instituciones y entidades en esta materia.

Asimismo, el artículo 63 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, añadiendo el artículo 169.3 la responsabilidad de los poderes públicos de diseñar y establecer políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, también, un importante número de derechos íntimamente relacionados con las políticas sociales, entre ellos, el acceso de todas las personas en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales y a la renta básica (artículo 23), y a la igualdad de género (artículo 15). Estos derechos vinculan a los poderes públicos y son exigibles en la medida en que vengan determinados por su propia regulación.

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía incluye una serie de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, entre los que figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas. El artículo 10.4 insta a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

Con base en estas previsiones estatutarias, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece en su artículo 5 los objetivos que marcan el desarrollo de la misma, indicando, entre otros, «Garantizar la

Plaza de la Yerba 1  
Telef. 956 14 93 04  
grupomunicipal@ppjerez.org





cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social.»

Por otro lado, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, da un salto cualitativo regulando en su artículo 42.1 las prestaciones garantizadas, aquellas cuyo reconocimiento tienen el carácter de derecho subjetivo, incorporando de forma expresa, en el artículo 42.2.g), dentro del Catálogo de prestaciones garantizadas, «las prestaciones económicas específicas y directas orientadas a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que deberán incorporar un itinerario a través de un plan de inclusión y/o inserción sociolaboral».

Se han abierto a los andaluces muchas expectativas, dado que según afirma la Red Andaluza de Lucha contra la pobreza y exclusión social (EAPN-A), son 3,5 millones (el 41,7 %) de andaluces/zas quienes se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, estando un millón de ellos en riesgo de pobreza severa, es decir, que viven con menos de 4.000€ año. Por tanto, la pobreza andaluza desborda la 'renta mínima' de la Junta antes de entrar en vigor.

El cálculo se hace para 45.000 familias, sin embargo hoy 2,6 millones de andaluces pobres cumplen los requisitos para pedirla, y la región aún soporta una de las tasas de paro más altas de España.

Desde la aprobación y entrada en vigor de la renta mínima, esta situación ha supuesto en nuestra ciudad un colapso sin precedentes en los Servicios Sociales, y dado que la norma no contempla el incremento de los recursos humanos y materiales, son muchos los jerezanos/as que nos denuncian el incumplimiento del pago de dicha renta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía para que se proceda a resolver la Renta Mínima en los plazos previstos en la Legislación Vigente.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía para que dote a nuestra Ciudad de los recursos humanos y materiales para reducir el colapso que está produciendo la implantación de dicha norma en el Sistema de Servicios Sociales


EL PORTAVOZ.

  
ANTONIO SALDAÑA MORENO



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

8:49

 Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL  
Fecha 11 ABR 2018 N.º Entrada 50751  
Se envía a Sociedad

*Sociedad*

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **PROPOSICION**, relativa a:

### **MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA EN JEREZ, MUSEO DE LOLA FLORES Y CENTRO ANDALUZ DEL FLAMENCO**

El pasado mayo de 2017, la por entonces Consejera de Cultura y la actual Alcaldesa de Jerez firmaron un protocolo para la creación en Jerez del Museo del Flamenco de Andalucía que además debería acoger en su interior un Museo de Lola Flores. Desde la propia Consejería se avanzó que esta iniciativa *"cuenta con presupuesto para la rehabilitación de los espacios, dotado con 2,5 millones de euros, y también cuenta con recursos para el proyecto museográfico, todo en el marco de la Inversión Territorial Integrada (ITI)"*, aunque lo definió en el escenario hasta 2020 alargando sin justificación la materialización del proyecto. Atendiendo a la información facilitada por la propia Consejería, *"además del espacio expositivo, integrará el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco y su archivo histórico, un espacio dedicado a la figura de Lola Flores y otras zonas para el desarrollo de artes escénicas, actividades formativas y otras acciones"*, que aún han sido definidas.

El propio Consejero de Cultura indicó con posterioridad en julio del pasado año que *"el Museo del Flamenco será un equipamiento que, además del propio espacio expositivo, integrará el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco y su archivo histórico, un espacio dedicado a la figura de Lola Flores y diversos espacios múltiples para el desarrollo de artes"*.

Plaza de la Yerba 1  
Telef. 956 14 93 04  
grupomunicipal@ppjerez.org



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

Sin embargo, después de este anuncio inicial, la información que se ha ido transmitiendo a la opinión pública ha sido contradictoria. De una idea inicial con un edificio para el Museo del Flamenco de Andalucía que albergaría en su interior el Museo de Lola Flores y otros espacios expositivos se pasó a decir que se utilizaría la Nave del Aceite y el Zoco de Artesanos para separarlos en dos inmuebles, y unas semanas más tarde se informó que la intención era trasladar los fondos del Centro Andaluz del Flamenco, que actualmente se ubican en el Palacio de Pemartín, al edificio del Zoco de Artesanos.

Durante todo este proceso, los ciudadanos han manifestado su disconformidad con que el Museo de Lola Flores se ubique en la Nave del Aceite y más de 2.000 firmas recogidas por la Asociación de Vecinos Cruz Vieja de San Miguel han solicitado que el Museo de Lola Flores se ubique en su barrio natal de San Miguel, específicamente en la zona remodelada del Palacio de Villapanés. Por otro lado, también ha sido numerosa la contestación al traslado de los fondos del Centro Andaluz del Flamenco desde el Palacio de Pemartín al Zoco de Artesanos y nada se sabe por el momento del diseño global del proyecto del Museo del Flamenco.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a definir y hacer público el alcance real de las actuaciones previstas y proyectadas para el Museo del Flamenco de Andalucía en Jerez de la Frontera, evitando generalidades y concretando el presupuesto total, así como las instalaciones, contenido previsto y la integración de los equipamientos en la ciudad.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que en la definición del Museo del Flamenco de Andalucía considere que la ubicación del Museo de Lola Flores debe ser en su barrio natal, el barrio de San Miguel, tal como solicitan más de 2.000 firmas ciudadanas recogidas por la Asociación de Vecinos Cruz Vieja de San Miguel, contemplando como posible ubicación el Palacio de Villapanés.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que, atendiendo a la opinión de personas expertas y voces autorizadas en el mundo del flamenco, desista de la idea de trasladar los fondos del Centro Andaluz del Flamenco desde el Palacio de Pemartín al Zoco de Artesanos.

Ayuntamiento de Jerez, 11 de abril de 2018

EL PORTAVOZ



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Socialista

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA ADHESIÓN A LA PETICIÓN DE CONCESIÓN DE LA ORDEN DEL MÉRITO AGROALIMENTARIO A D. LUCIO CO.**

10:53

 Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL  
Fecha **09 ABR 2018** Entrada **19248**  
Se envía a **SECRETARÍA GENERAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El brandy de Jerez es uno de los productos de nuestra tierra que goza de más presencia en el mercado nacional e internacional, siendo una de las señas de identidad de nuestro Marco.

Hoy en día es el filipino D. Lucio Co el mayor importador y distribuidor de Brandy y espirituosas del Marco de Jerez, en una apuesta clara por nuestra tierra.

D. Lucio Co inició sus primeros contactos con las Bodegas del Marco de Jerez en los años 90, siendo comprador regular y distribuidor de marcas para el mercado filipino, con presencia importante en los supermercados de su propiedad de los brandis y espirituosos del Marco de Jerez.

Su amor por Jerez y sus productos llevó a que apostara por la importación y distribución de Brandy y destilados del Marco de Jerez, contribuyendo de esta forma al impulso del sector y a la creación de empleo y riqueza en Jerez.

Precisamente por esa contribución y apuesta por Jerez y nuestro Brandy se le considera merecedor de la Orden del Mérito Alimentario, distinción que premia a las personas o entidades por su destacada actuación a favor de sectores como el agroalimentario.

De acuerdo con la normativa que regula este reconocimiento, la Orden podrá ser conferida en todos sus grados a extranjeros que se hayan distinguido por sus sobresalientes servicios al sector alimentario español.

Esta circunstancia se aprecia claramente en D. Lucio CO, cuyo trabajo ha supuesto un empuje para la categoría del Brandy de Jerez, que por tantas dificultades ha pasado en épocas anteriores.

La iniciativa impulsada por D. Lucio Co ha llevado además a que las empresas productoras de Brandy del Marco de Jerez inviertan en innovación y en recursos ante la creciente demanda del mercado filipino.

En una ciudad como la nuestra, en la que los índices socioeconómicos no siempre son los deseados y en un sector como el del vino y el Brandy de Jerez que ha tenido que superar momentos muy complicados, es de destacar la apuesta que D. Lucio Co está realizando, así como las inversiones llevadas a cabo al respecto, que ha redundado en la creación de empleo y riqueza.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Socialista

Además de por su apuesta por el brandy de Jerez, D. Lucio Co es reconocido por su compromiso con la sociedad a través de la fundación *Lucio Co Chi Kiat Foundation*".

Por toda su entrega e implicación en el sector alimentario, y en especial con el brandy de Jerez, tal y como se ha explicado anteriormente, se le considera merecedor de la Orden del Mérito Agroalimentario y es por ello, por lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

**PROPOSICIÓN:**

- 1.- Apoyar la iniciativa de concesión de la Orden del Mérito Agroalimentario a D. Lucio Co.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En Jerez, 6 de abril de 2018

*F. Camas*

Fdo. Francisco Camas Sánchez

Vice-Portavoz del Grupo Municipal Socialista





Ayuntamiento de Jerez  
Grupo Municipal Socialista

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS  
CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA  
HOSTELERÍA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de las camareras de piso constituye un pilar fundamental dentro de la hostelería. En Andalucía este sector da trabajo a unas 15.000 camareras de piso, lo que representa en torno al 25 o 30 por ciento de las plantillas. Cabe recordar que estas trabajadoras son las responsables del mantenimiento de las habitaciones, en un perfecto estado, una vez han sido utilizadas, y por tanto, ofrecen uno de los servicios más valorados por usuarias y usuarios que se hospedan en nuestros establecimientos hoteleros.


Con motivo de la crisis económica, este colectivo ha sufrido, de una manera drástica, un deterioro absoluto de sus condiciones de trabajo y una pérdida total de la calidad en su empleo, viéndose reducido su salario, y deterioradas sus condiciones laborales como consecuencia de los efectos de la aplicación del artículo 84.2 de la reforma laboral del Partido Popular, que permite que se negocien Convenios de empresa y no se tenga en cuenta el Convenio del sector.

A esta situación insostenible se le suma la estrategia de externalización del departamento de pisos y la subcontratación del servicio con empresas de multiservicios. Estas empresas no tienen la obligación de aplicar los convenios vigentes de hostelería y por el contrario aplican el de la empresa multiservicio que, habitualmente, fijará retribuciones cercanas al Salario Mínimo Interprofesional. Así, las empresas, pueden llegar a ahorrarse entre un 30% y un 40% del salario de las camareras, al tiempo que fomentan la división de los trabajadores en multitud de empresas impidiendo su unidad de acción sindical y colectiva en defensa de sus intereses laborales.

En este sentido las y los socialistas abogamos por la reforma del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, para garantizar la igualdad de las condiciones laborales de las y los trabajadores subcontratados con trabajadoras de la empresa principal.

Otros aspectos que inciden en la precarización de la relación laboral de las camareras de pisos son las relativas a la prevención de riesgos laborales, la inadecuada organización del trabajo, la falta de personal y la sobrecarga de trabajo que hoy en día se da en el sector de la hostelería. La prevención de riesgos laborales de las camareras de pisos entronca directamente con la igualdad. De esta manera una mayor precariedad laboral de las mujeres y su

10203



Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano

REGISTRO GENERAL

Fecha 09 ABR 2018 N.º Entrada 19263

Se envía a SECRETARÍA GENERAL



situación en el mercado de trabajo afecta sin lugar a dudas a la seguridad y salud en el trabajo.

En el sector de la hostelería se realizan actividades en las que la mujer está expuesta intensivamente a riesgos músculo-esqueléticos, aumentando las enfermedades que terminan en incapacidad temporal; problemas de relaciones interpersonales entre las trabajadoras, estrés y trastornos de ansiedad. El problema de su situación es que, una vez que han contraído enfermedades por el desarrollo de su actividad profesional, tienen serias dificultades para que se les reconozcan como contingencias profesionales, a los efectos de reconocimiento de las prestaciones a las que tienen derechos, así como para el incremento de esas prestaciones por la aplicación del correspondiente recargo.

Cabe destacar que la norma que regula el cuadro de enfermedades profesionales es absolutamente discriminatoria, pues en el listado de actividades sólo se contemplan entre las enfermedades profesionales aquellas provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las referidas a pintores, escayolistas, montadores de estructuras, mecánicos, chapistas, caldereros..., sin que entre dichas profesiones se contemplen otras desempeñadas fundamentalmente por mujeres, como las que desempeñan las camareras de pisos. Esto supone un importante agravio puesto que estas trabajadoras pueden llegar a sufrir las mismas dolencias, dando esta situación lugar a una discriminación indirecta por razón de sexo, lo que está terminantemente prohibido según el artículo 14 de la Constitución Española.

En la situación actual de las camareras de piso, una trabajadora de este sector que tenga la misma dolencia que un trabajador, cuya actividad sí se contempla en el cuadro de enfermedades profesionales, y que haya sido provocada por su actividad laboral, tendrá que probar que dicha lesión o dolencia ha sido provocada por el trabajo y que por lo tanto es un accidente laboral. Por otro lado este colectivo reivindica una reforma de la edad de jubilación debido a que la mayoría de trabajadoras se ven obligadas a jubilarse antes de la edad establecida perdiendo el derecho a la prestación completa. Esta jubilación anticipada se convierte en una necesidad para muchas de ellas debido a enfermedades y dolencias como las del túnel carpiano, artrosis, lumbalgia y tendinitis, entre otras.

En el caso de la ciudad de Jerez es innegable que en los últimos años se está experimentando un notable desarrollo de la actividad económica vinculada al mundo del turismo. Los indicadores de la actividad turística jerezana demuestran un momento de expansión y mejora con respecto a los años inmediatamente precedentes y, lo que es más importante, está teniendo un impacto positivo en otras actividades económicas y en el conjunto de la ciudad.





Los socialistas de Jerez consideramos que es de justicia que las mejoras en las actividades económica, conlleven una mejora en las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores que con su esfuerzo y dedicación son parte fundamental de esa evolución positiva del sector turístico de Jerez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera los siguientes **ACUERDOS** :

- 1.- Instar al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del PP que ha producido una mayor precariedad en el empleo, propiciado la devaluación salarial y la desregulación del tiempo de trabajo; así como un desequilibrio de las relaciones laborales que ha traído consigo el quiebre de la negociación colectiva.
  
- 2.- Instar al Gobierno de España a modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.
  
- 3.- Instar al Gobierno de España a aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.
  
- 4.- Instar al Gobierno de España a revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Socialista

dentro de este Cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo.

En Jerez , 6 de abril de 2018

*F. Camas*



FDO. Francisco Camas Sánchez

Vice-portavoz del Grupo Municipal Socialista.



**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS  
CARENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE SE HAN DETECTADO EN EL TÉRMINO  
MUNICIPAL DE JEREZ.**

10:54

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

	<b>Ayuntamiento de Jerez</b> Oficina Atención al Ciudadano REGISTRO GENERAL
Fecha	09 ABR 2018 Entrada 49290
Se envía a	SECRETARÍA GENERAL

De todos es conocido lo extenso y amplio del término municipal jerezano. Jerez, no se circunscribe exclusivamente a su centro urbano, sino que una de sus características que lo diferencian de otros municipios es la extensión de su término municipal así como la existencia de un poblamiento disperso organizado en ELAs, Barridas Rurales y diseminados.

Esta circunstancia implica que muchos jerezanos y jerezanas viven a una distancia considerable del núcleo urbano central y ello implica dificultades para la prestación de servicios en condiciones de igualdad y calidad. La dispersión de los núcleos poblacionales jerezanos en el término municipal, obliga a todas las administraciones competentes en la materia, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Estado central, a realizar continuos esfuerzos en recursos materiales y humanos para garantizar la prestación de servicios y la salvaguarda de derechos.

Uno de esos servicios, que a la vez constituye un derecho consustancial al ciudadano es la seguridad. En los últimos años hemos podido comprobar cómo se ha incrementado el número de delitos contra la propiedad en diferentes zonas del término municipal de Jerez. Han sido frecuentes los robos y las situaciones de inseguridad y conflictividad, no sólo en los núcleos poblacionales de ELAs o barriadas rurales, sino también en las fincas e instalaciones agropecuarias próximas a estos entornos.

Desde el Ayuntamiento de Jerez, a través del Cuerpo de Policía Local, se trabaja de forma intensiva para dar respuesta a los ciudadanos y paliar las situaciones de inseguridad que pudieran darse. Con el fin de prestar el servicio que por obligación les corresponde, la Policía Local de Jerez se ha desplazado por todo el término municipal para atender necesidades ciudadanas en relación a Deficiencias, Ley de espectáculos públicos, oficios e informes, Ley de actividades de ocio en espacios abiertos, Ley de Seguridad Ciudadana, Ordenanzas Municipales, servicios humanitarios, accidentes de tráfico, actuaciones en hechos delictivos, servicios sociales, tráfico y servicio de vigilancia en más de 30 zonas dispersas por distintos puntos del término municipal de Jerez. Sólo en el año 2017, el Cuerpo de Policía Local realizó más de 4.000 servicios en las zonas rurales de Jerez.

Como se puede comprobar por los datos anteriormente referidos, el esfuerzo realizado por la administración local en materia de seguridad está siendo notable. Un esfuerzo que es aún más meritorio si tenemos en cuenta el recorte en recursos humanos y materiales que vienen sufriendo los Ayuntamientos de toda España, entre ellos el de Jerez, desde el año 2012 y que



está limitando de forma notable la necesaria capacidad de respuesta a la ciudadanía, sobre todo en materia de seguridad.

Durante el mes de marzo pasado se celebró la reunión de la Mesa de Seguridad Rural y una de sus conclusiones más destacada fue la necesidad de incrementar, por parte de la Subdelegación de Gobierno en Cádiz, el número de efectivos y los recursos materiales a disposición de la Guardia Civil en el término municipal de Jerez.

Desde el Grupo Municipal Socialista compartimos esta reivindicación de más medios humanos y materiales a disposición de la Guardia Civil ya que en la actualidad, y como hemos expuesto anteriormente, es la Policía Local de Jerez la que lleva gran parte del peso de la gestión de la seguridad en zonas rurales. Como ya apuntamos al comienzo de esta exposición de motivos, los socialistas entendemos que en el servicio a la ciudadanía y en la garantía de sus derechos, todas las administraciones públicas deben estar implicadas por lo que el Ministerio del Interior debería mostrar un grado de implicación acorde a las necesidades que están planteando, tal y como lo hace el Ayuntamiento de Jerez a través de su Cuerpo de Policía Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a al Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera los siguientes **ACUERDOS** :

- 1.- Instar al Ministerio del Interior a incrementar los recursos humanos y materiales de la Guardia Civil en el término municipal de Jerez**
- 2.- Instar a la Subdelegación de Gobierno de Cádiz a que de forma urgente ejecute las medidas y requerimientos necesarios para reforzar el despliegue de efectivos en los Puestos y Cuarteles de la Guardia Civil ubicados en el Término Municipal de Jerez de la Frontera.**
- 3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior y a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.**

En Jerez, 6 de abril de 2018.

*F. Camas*

FDO. Francisco Camas Sánchez

Vice-Portavoz del Grupo Municipal Socialista





**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Socialista

12.18

	<b>Ayuntamiento de Jerez</b> Oficina Atención al Ciudadano REGISTRO GENERAL FOLIO ABR 2018 N.º Entrada 49586 Se envía a SECRETARÍA GENERAL
--	--

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales."

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.



En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Igualmente, aprovechamos esta proposición para recordar que en el pasado Pleno Ordinario de 25 de enero de 2018, el Grupo Municipal Socialista de Jerez presentó una proposición en la que se instaba al Gobierno de España a cumplir con los compromisos adquiridos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Hoy, ya en abril de 2018, el Gobierno de Mariano Rajoy ha vuelto a perder una oportunidad única por contribuir a la lucha contra la Violencia de Género, incumpliendo el compromiso presupuestario que exigía dicho pacto. En aquella proposición enumeramos los esfuerzos del Ayuntamiento de Jerez por erradicar los nocivos efectos que en nuestra ciudad ocasionan los casos de Violencia de Género. Hoy, tres meses después de aquella proposición, comprobamos que el Gobierno de España sigue sin ver a Jerez en el mapa, ni siquiera ante un asunto tan grave, tal y como demuestra la propuesta de Presupuestos Generales del Estado elaborada por el Gobierno que preside Mariano Rajoy, líder del PP.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la siguiente **PROPOSICIÓN** :

#### **ACUERDOS:**

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas. Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Socialista

2.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

En Jerez, 9 de abril de 2018

*F. Camas*



Fdo. Francisco Camas Sánchez

Vice-portavoz del Grupo Municipal Socialista



1301

Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano

REGISTRO GENERAL

10 ABR 2018  
Fecha

N.º Entrada 50724

Se envía a SECRETARÍA GENERAL

Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.400 Jerez de la Frontera

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

### A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

### PROPOSICIÓN SOBRE IRPH ABUSIVO

#### Exposición de Motivos

El IRPH es uno los conflictos entre consumidores y banca más desconocidos. Su uso se generalizó en 2008 cuando el euríbor escaló a máximos históricos. Entonces, los bancos españoles comenzaron a ofrecer un índice diferente y, en aquel momento, mucho más barato al que ligar las hipotecas y calcular sus intereses. Se estima que alrededor del 13% de las hipotecas españolas están ligadas a algún tipo de IRPH. Este índice se calcula en base a la media del precio (TAE) al que las entidades financieras firman sus hipotecas.

Las cosas se torcieron cuando el euríbor comenzó a bajar y ese 13% de hipotecados detectó que su carga de intereses no se reducía con tanta alegría como anunciaban los telediarios. Mientras el euríbor entró en caída libre, el IRPH apenas se ha movido. En la actualidad, el IRPH cotiza en torno al 1,900%, frente al interés negativo (-0,190%) que marca el euríbor. ¿Por qué ocurre esto? Porque el IRPH engloba la suma de la media del tipo de interés pactado entre las entidades financieras y los consumidores **más** la media del diferencial pactado **más** la media de los gastos de comisiones **más** la media de los gastos de la hipoteca, es decir, se había vendido el IRPH como si fuese un interés análogo al euríbor pero lo cierto es que es un índice cuyo comportamiento es completamente diferente, de ahí lo de llamarle "el euríbor caro".

Las primeras reclamaciones de personas afectadas surgieron después de que en 2009, la Unión Europea pidiera a España la supresión de este índice por ser susceptible de manipulación. Los abogados que lideran el colectivo IRPH Stop Guipuzkoa, Maite Ortiz y José María Erauskin, pioneros en España en esta reivindicación, llegaron a conseguir que el propio Banco de España reconociese





que el IRPH era influenciable. El motivo es simple. Dadas las pocas entidades que se consultaban para hacer la media que calcula el índice, cualquier movimiento intencionado o no en sus decisiones de subir o bajar tipos impacta directamente en el resultado final. Se trata pues de un interés bancario manipulable y abusivo, es decir una estafa en toda regla, un auténtico fraude que Europa intentó enmendar pero que se sigue manteniendo de forma encubierta por la connivencia del Gobierno y las Entidades Financieras, y que deja a dos millones de familias, pagando a las entidades cuotas que oscilan entre 300/400€ mensuales más que las referenciadas a euribor. Esta estafa ha llevado a muchas familias al desahucio cuando habrían podido mantener sus casas con un interés de mercado aparentemente más regulado como es el Euribor.

La situación no solo describe el comportamiento de un índice abusivo sino también de un índice que hace aún más difícil el acceso a un bien de primera necesidad como es la vivienda, encareciendo su precio mediante intereses que repercuten en cuotas que están por encima de la media y muy por encima de un alquiler, nueva muestra de las malas prácticas bancarias, éste comportamiento requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos.

Desde la primera sentencia que anulaba el IRPH, se sucedieron más de 40 sentencias favorables a la nulidad de ese interés abusivo, pero tal como ya ocurrió con la cláusula suelo, los jueces se dividieron, pudiéndose encontrar distintas Audiencias provinciales con distintas resoluciones, unas se hicieron eco de la teoría europea declarando la nulidad de este índice y otras se mantuvieron en la no necesidad de transparencia ni en la necesidad de especial protección de los consumidores y negaban la nulidad.

Ante tal inseguridad jurídica el Tribunal Supremo se pronunció considerando que la mera referenciación a un tipo oficial como es el IRPH no implica falta de transparencia ni abusividad, pero lo hace mediante una sentencia que ni tan siquiera supuso el consenso entre los/las jueces del supremo, conteniendo votos particulares en contra. Esta falta de consenso ha dado lugar a que un Juzgado de Barcelona haya planteado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia Europeo, quien se estima tardará aproximadamente dos años en resolver.

Mientras tanto, las demandas de los afectados y afectadas siguen su curso, y es aquí donde entendemos que se está produciendo un grave problema para las personas. Los tribunales españoles no están suspendiendo los asuntos sabiendo

que el TJUE ha admitido a trámite este asunto. No suspende nadie porque se piensa que se pueden acumular muchos pleitos, pero no entendemos esta situación sabiendo que el TJUE va a dictar doctrina, es decir, bajo nuestro criterio es mejor acumular y posteriormente resolver todos los casos de igual manera, acatando la doctrina que imponga Europa.

Y no entendemos esta situación cuando se han suspendido todos los procedimientos de vencimiento anticipado existentes por otra cuestión prejudicial que hay en Europa. Creemos que tendrían que haberse suspendido en nuestro país. La resolución que dicte el TJUE afectará a toda Europa y desde luego si el TJUE resuelve en el sentido que esperamos será de obligado cumplimiento para todos los jueces españoles. Si los votos discrepantes del Supremo tienen razón y la reclamación es atendida qué pasa con los procedimientos ya cerrados, que sean cosa juzgada. ¿Quién va a responder del daño causado?

Por todo ello proponemos para su aprobación los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**Primero.-** Instar al Gobierno Español a eliminar de forma inmediata y definitiva el IRPH Entidades y los fijos establecidos en sustitución de los desaparecidos IRPH Cajas y Bancos y modifique para ello el apartado 3 de la Disposición Adicional 15 del Régimen de Transición por la desaparición de los índices o tipos de interés de referencia de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de Ayuda a los Emprendedores de manera que los préstamos queden a interés nulo y se proceda a la devolución por parte de las entidades de las cantidades cobradas de más de manera fraudulenta.

**Segundo.-** Instar al Ministerio de Justicia para que ordene o recomiende a los Juzgados y Audiencias españoles, que apliquen el *principio de prudencia* y declaren la suspensión de todos los procedimientos en los que se haya demandado la nulidad del IRPH hasta que se produzca la resolución del Tribunal de Justicia Europeo.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento ponga a disposición de las familias afectadas que quieran revisar esta cláusula, un servicio para ayudar, asesorar y supervisar ante el riesgo de seguir siendo objeto de aplicación de medidas abusivas y desproporcionadas por parte de las Entidades Bancarias, tal como ha denunciado varias veces la Comisión Europea.



Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba, Santa baja.

11.403-Jerez de la Frontera

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo para su conocimiento y adhesión a los diferentes grupos parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y de Stop Desahucios y a las asociaciones de vecinos del municipio, así como publicitar abiertamente dicha Estafa por los todos los medios.

Jerez a 10 de abril de 2018.

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

### PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL TRASLADO DEL GRADO DE TRABAJO SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido la importancia de tener estudios universitarios en una ciudad y todos los aspectos positivos que revierten en ella por este motivo. Las universidades son reconocidas no sólo como instituciones que ofrecen educación e investigación sino también por su papel fundamental en el desarrollo económico del territorio en el que se establecen. Genera impactos positivos que influyen en la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo social. Así como genera cambios positivos a nivel social, económico, demográfico y cultural.


Desde el año 1995 se imparte la titulación de Trabajo Social a nivel universitario en nuestra ciudad y actualmente dicha titulación corre el peligro de que se traslade a la ciudad de Cádiz ya que en el actual Plan Director de la Facultad de Ciencias del Trabajo vigente desde el curso 2017/2018 hay una voluntad expresa de llevarse la carrera a Cádiz. Este documento se aprobó por junta de Facultad pero aún no ha sido aprobado por el consejo de gobierno de la Universidad de Cádiz.

El Plan Director de la Facultad de Ciencias del Trabajo es un documento publicado en la Web de la Facultad de Ciencias del Trabajo, que aún está pendiente de aprobarse por los órganos de Dirección de la UCA. Documento que defiende la idea exclusiva de trasladar totalmente el Grado de Trabajo Social de Jerez a Cádiz, sin dejar la opción de mantener la titulación en Jerez.

Ver Plan Director en:

<http://cctrabajo.uca.es/wp-content/uploads/2017/10/Plan-Director-Fac.-CC.-Trabajo.-Versi%C3%B3n-maquetada.pdf>

10 ABR 2018

	18 06 Ayuntamiento de Jerez Oficina Atención al Ciudadano REGISTRO GENERAL
Fecha _____	N.º Entrada 50729
Se envía a	SECRETARÍA GENERAL

1/4

En dicho Plan Director puede observarse cómo en la página 5 y 7, en la sección "Oportunidades", se dice explícitamente: "Incorporación de los estudios de Trabajo Social a la Sede Principal de Cádiz". Asimismo, en la página 10 dice: "Realizar una propuesta de rediseño de la oferta del Centro que permita la presencia del Grado de Trabajo Social en Cádiz".

A nuestra ciudad no le conviene perder una titulación que siempre se ha impartido en Jerez, por varias razones:

1º.- Por el servicio que presta a la sociedad jerezana y a la provincia, a la hora de proporcionar profesionales cualificados ya que mantiene una colaboración profesional y académica, al aportar un alumnado cualificado de prácticas, tanto con el Excmo. Ayuntamiento como con otras entidades del Tercer sector de la comarca de Jerez, y de la provincia de Cádiz.

2º.- Porque el seguir manteniendo la oferta de un grado en Jerez como Trabajo Social (con más de 450 alumnos matriculados al año), supone una parte importante de la oferta universitaria, al tratarse de uno de los ocho títulos que conforma dicha oferta y que se facilita desde el campus más moderno y avanzado de la Universidad de Cádiz. En este sentido, los recursos académicos, infraestructuras integradas, complementariedad con otras carreras y profesorado, son los ideales para impartir cualquier carrera de la rama social y jurídica, entre las que se encuentra Trabajo Social.

3º.- Porque el campus de Jerez se concibe, en sí mismo, como el campus especializado en Ciencias Sociales y Jurídicas, y no puede prescindir de una titulación que se ve reforzada y enriquecida académicamente por la interrelación que Trabajo Social mantiene con el resto de disciplinas de la rama jurídico-social. Defender la concepción de la especialización del campus de Jerez en las Ciencias Sociales y Jurídicas es ya un logro a proteger. No en vano, en él se ubica la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, entre otras. Además, ambas facultades comparten el campus con otras carreras con las que se vinculan académicamente como es Criminología y, la que nos ocupa, Trabajo Social. En concreto, en el campus de Jerez la carrera de Criminología incluye créditos de asignaturas impartidas por el profesorado del área de Trabajo Social.

4º.- Por una razón histórica, ya que la titulación universitaria de Trabajo Social siempre se impartió en Jerez (desde el curso 1995-96 como Diplomatura, y desde 2010-11 hasta la actualidad como grado en Trabajo Social).

5º.- Por ser Jerez la ciudad que acoge el mayor número de estudiantes del grado de Trabajo Social con domicilio habitual durante los años de formación académica (bien por motivos familiares o por residencia temporal). Entre estos últimos se encuentra aquel alumnado procedente de otros lugares y que son acogidos en la ciudad: desde programas de movilidad internacional (ERASMUS+) o nacional (SICUE), favoreciendo la residencia en régimen de alquiler.

6º.- Tradicionalmente, el conjunto de matriculados en el grado de Trabajo Social procede, en su mayoría, del entorno de Jerez, Sierra, Bajo Guadalquivir y Pto. de Sta. María y, en menor medida, de Cádiz, Pto. Real, San Fernando y Chiclana. Esto se explica no sólo por la amplia demanda, sino además por la gran densidad demográfica de la comarca de Jerez y ciudades próximas. En este sentido, Jerez puede concebirse como punto estratégico e importante centro neurálgico de comunicaciones de la provincia.

7º.- El grado de Trabajo Social es una formación universitaria multidisciplinar y, de este modo, en el campus de Jerez no sólo es impartida por profesorado del área de Trabajo Social, sino de otras muchas disciplinas que también tienen adscripción o representación de varios departamentos. La mayoría del profesorado que imparte docencia en el grado de Trabajo Social tienen su residencia habitual en la ciudad de Jerez (más de 40, entre los que tienen dedicación a tiempo completo o dedicación parcial). Por ello también es importante, desde el punto de vista de la conciliación familiar, el mantener al profesorado del grado de Trabajo Social en esta ciudad.

## **ACUERDOS**

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Jerez, propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Instar a los órganos de dirección de la Universidad de Cádiz para que cambien en la decisión de trasladar de nuestra ciudad los estudios de Trabajo Social a la Sede Principal de Cádiz.



Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

2- Instar a la Junta de Andalucía a interceder en la decisión de los órganos de dirección de la Universidad de Cádiz para que no se traslade de nuestra ciudad los estudios de Trabajo Social a la Sede Principal de Cádiz.

Jerez a 8 de Abril de 2.018.

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)



Grupo Municipal Ganemos Jerez  
1705  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano  
Plaza de la Constitución, 3. Planta baja.  
REGISTRO GENERAL 403-Jerez de la Frontera  
10 ABR 2018 Fecha N.º Entrada 50131  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

**A/A: SECRETARIA GENERAL**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente **PROPUESTA:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas lluvias en Jerez han dejado al descubierto lo que era una sospecha (y en algunos casos una certeza) entre ecologistas y personas expertas en la gestión de residuos; que las toallitas húmedas son especialmente perjudiciales para el medio ambiente y para nuestra red de saneamiento. Estos útiles de aseo atascan las cloacas de la red de saneamiento de aguas residuales, pues la mayoría de ellas están fabricadas a base de compuestos de plástico que no se rompen ni se diluyen, sino que permanecen en nuestro medio contribuyendo a la contaminación de los ecosistemas.

Los fabricantes intentan colar el concepto de "biodegradable" para normalizar un producto que no tiene, de ninguna manera, las propiedades del papel higiénico convencional. Así, tenemos a los consumidores y consumidoras confusos y engañados porque los fabricantes y distribuidores denominan a las toallitas "papel higiénico húmedo", situándolo en los supermercados junto al papel higiénico clásico. Además, es común que en el etiquetado del producto se invite a arrojarlo al váter con el correspondiente símbolo. A veces junto a la advertencia de "no más de dos por descarga".

Sin embargo, recientes estudios han demostrado que estos termoplásticos con los que están fabricados se erigen como una fuente notable de generación de microplásticos de mínima o nula biodegradabilidad en el medio acuático, además de actuar como absorbentes de otra gran cantidad de compuestos orgánicos sintéticos o naturales con potencial incidencia ambiental.

Por todo ello, las toallitas húmedas están causando tremendos atascos que pudimos ver claramente tras las últimas lluvias torrenciales que sufrió nuestra ciudad, pues muchas de estas toallitas salieron a la superficie descubriendo un



conflicto serio en la gestión de los residuos. Un problema de saneamiento que no afecta solo a Jerez, localidad donde sus nocivos efectos denunciara hace pocos meses Ecologistas en Acción, sino que es un problema común en toda la geografía española, desde pueblos pequeños a ciudades grandes.

Ante tal panorama, es un deber de los organismos públicos legislar y hacer todo lo posible para gestionar eficientemente los residuos urbanos, además de proteger y mejorar nuestra red de saneamiento. Y uno de los ámbitos fundamentales para revertir esta situación es el pedagógico. Resultan hoy más necesarias que nunca las campañas de sensibilización y de información a la ciudadanía para que evite arrojar las toallitas al inodoro. Al fin y al cabo, nuestro váter no es un cubo de basura.

Si no ponemos ahora remedios preventivos ni reforzamos la comunicación para mejorar los hábitos de consumo, llegará el año que viene y volveremos a tener el mismo problema cuando aparezcan las lluvias. Este es un conflicto medioambiental muy serio que no solo afecta a nuestra red de alcantarillado y gestión de residuos, sino a todo el medioambiente que nos rodea, y que puede ver reducidos sus efectos con una oportuna labor de sensibilización ambiental.

Algunas localidades vecinas como Cádiz o Conil ya han puesto en marcha medidas de sensibilización para empezar por lo más básico: el consumo responsable de estos productos.

Por todo ello, Ganemos Jerez propone los siguientes ACUERDOS:

**1.- Instar a la empresa que gestiona el agua de la gente en nuestra ciudad, Aquajerez, a elaborar, difundir, promover y divulgar una campaña de concienciación contra el mal uso y el vertido de toallitas al inodoro.**

**2.- Instar al Gobierno Central a legislar a nivel estatal para exigir a los fabricantes de toallitas que se realicen pruebas de disgregación y degradabilidad sobre la toallita en su conjunto, y no sobre sus fibras por separado.**

**3.- Instar al Gobierno Central a adaptar la normativa europea y estatal para que en el etiquetado de las toallitas desechables aparezca expresamente la prohibición expresa de no tirar al inodoro dichas toallitas, y la obligación de**

Grupo

Fianza



**Ganemos**  
JÉREZ

Grupo Municipal Ganemos Jerez

Jerez de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

**tirar al contenedor de restos o a una papelera, así como informar sobre sus efectos adversos si estas se arrojan al inodoro.**

Jerez a 10 de abril de 2018.

GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JÉREZ  
C.I.V. 11928507

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)



8:52

Ayuntamiento de Jerez	
Oficina Atención al Ciudadano	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	11 ABR 2018
Entrada	50750
Se envía a	Secretaría General

Grupo Municipal Ganemos Jerez  
Plaza de la Yerba, 3. Planta Baja.  
Jerez de la Frontera

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

### A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente: **PROPOSICIÓN.**

#### *Exposición de Motivos*

En el Pleno del mes de marzo fue aprobada por unanimidad la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Municipal consistente en la adición del artículo 18.bis para regular el régimen jurídico de las asignaciones económicas a los Grupos Políticos. La Comisión de Auditoría y Transparencia, en pro de seguir avanzando en transparencia y rendición de cuentas, acuerda por consenso de todos sus miembros llevar al control plenario de esta Corporación Municipal el ejercicio 2018, con el objetivo de poner la contabilidad a disposición del Pleno, según Ley, para este año en curso.

Por ello se **ACUERDA:**

Que teniendo en cuenta los mismos conceptos de gastos detallados, establecidos y aprobados en nuestro Reglamento Orgánico Municipal, los diferentes Grupos Políticos Municipales presenten, a modo de rendición y transparencia de sus cuentas, los correspondientes justificantes de sus gastos para el ejercicio 2018. Esta actuación se llevará al pleno del mes de enero del año 2019 y serán publicadas en el Portal de Transparencia de nuestro Ayuntamiento.

Jerez a 10 de abril de 2018.

GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
C.I.F. V 11029587  
*S. A. P. O. X. A. G. O. S.*

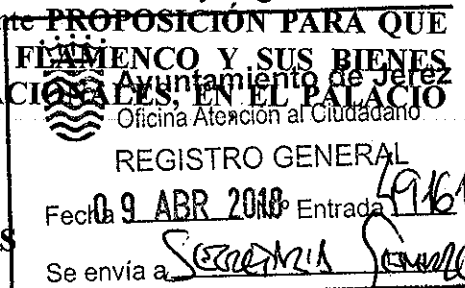
Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)



## PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Raúl Ruiz-Berdejo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la presente **PROPOSICIÓN PARA QUE EL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO Y SUS BIENES PERMANEZCAN, SEGÚN SUS PROPIOS FINES FUNDACIONALES, EN EL PALACIO PEMARTÍN DE JEREZ DE LA FRONTERA** 10:21

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El próximo día 7 de mayo se cumplen 30 años desde que se abriera en nuestra ciudad el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, en su sede del Palacio de Pemartín. Este palacio fue rehabilitado expresamente para dicho fin por la Fundación Andaluza de Flamenco, organismo constituido en 1985 por cuatro patronos: La Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Jerez, y la Caja de Ahorros de Jerez.

Tras unos primeros años de funcionamiento, se acordó por los patronos entregar todo el patrimonio de la Fundación -el edificio y todos sus bienes documentales- a la Junta de Andalucía, con varias condiciones. Entre ellas destacan las siguientes, como está recogido en el BOJA de fecha 6 de julio de 1993, en la que se dice textualmente: "Dicha transformación queda condicionada, según la voluntad de las Excmas. Corporaciones de la Diputación Provincial de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, también patronos de la fundación, a que esta nueva entidad gestora, que se integraría en la Red de Centros Autonómicos de Cultura, siempre permanecería en Jerez y su ubicación continuaría en el edificio que hoy constituye la sede de esta fundación". Con ese acuerdo, aceptado por la Junta en BOJA, en Orden firmada por el Consejero de Cultura Juan Manuel Suárez Japón, la Junta de Andalucía recibió el Palacio de Pemartín y todos los bienes documentales de la Fundación Andaluza de Flamenco.

En este Pleno Municipal, con fecha 27 de julio de 2017, se adoptó un acuerdo ante el peligro de que pudieran salir de la ciudad los bienes documentales. Volvemos a traer este asunto al Pleno ante el peligro de expolio que puede sufrir actualmente el patrimonio del flamenco, si se destina el palacio de Pemartín a otros usos que aquellos fines -de estudio y documentación sobre el Arte Flamenco- para los cuales se rehabilitó expresamente.

El traslado del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco del Palacio Pemartín a las instalaciones que hoy constituyen el Zoco de Artesanías de Jerez, viene recogido en el proyecto del Museo Flamenco de Andalucía que Ayuntamiento de Jerez y Junta de Andalucía presentaron en el pasado mes de mayo de 2017. Izquierda Unida ya ha denunciado en reiteradas ocasiones su oposición a este traslado, no solo por el hecho de prescindir de una de las joyas arquitectónicas de nuestra ciudad para dedicarlas a nuestro arte más grande, sino porque el Zoco de Artesanías no cuenta ni con la capacidad necesaria para albergar los fondos documentales del CADF, ni con el equipamiento y las instalaciones necesarias, en las que ya se ha tenido problemas tanto de termitas como de humedades y habiendo sido inundadas varias de sus naves en las lluvias de este pasado invierno.

La oposición al traslado del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco es además una demanda popular, sobre la que numerosos flamencólogos, artistas, historiadores, aficionados y personalidades del mundo de la cultura, del arte y del flamenco ya se han manifestado, tanto en la



prensa escrita, como en radio y televisión. Entre ellas se encuentra la Cátedra de Flamencología de Jerez, así como el propio Juan Manuel Suárez Japón, reconocido flamencólogo y Consejero de Cultura por la Junta de Andalucía en los años de constitución de este centro; nuestro jerezano más universal, el Premio Cervantes José Manuel Caballero-Bonald, y numerosas personalidades del mundo del flamenco que, junto a ellos, se han posicionando suscribiendo un manifiesto: Manuel Ríos Ruiz, José María Velázquez-Gaztelu, Faustino Núñez, José Manuel Gamboa, Ricardo Pachón, José Luis Navarro, Eulalia de Pablos, José Luis Ortiz Nuevo, Luis Soler Guevara, Ramón Soler Díaz, Kyoko Shykaze, Carlos Martín Ballester, Manuel Curao, Paco Sánchez, Marcos Escánez, Norberto Torres, Estela Zatanía, Juan Salido, Juan Luis Sánchez Villanueva, Fermín Lobatón, Manuel Naranjo Loreto, José María Castaño y Fernando González-Caballos.

El Centro Andaluz de Documentación del Flamenco es un referente internacional en la preservación del legado material del flamenco y en la difusión de este arte, como ha venido demostrando durante ya casi 30 años. Además de albergar una densa biblioteca sobre flamenco y temas andaluces, tiene unos fondos sonoros con un centenar de cilindros de cera, casi 3.000 discos de pizarra, 6.500 LP's, 7.000 sencillos y 9.500 CD's. Las bases de datos del centro catalogan unos 96.000 cantes o toques de guitarra. Los bienes documentales del arte flamenco tienen una sede no sólo digna, sino la mejor de su historia, en el Palacio de Pemartín, en el casco histórico de Jerez, a las puertas del barrio de Santiago, y allí deben continuar. El legado del flamenco aterrizó en un espacio singular, noble y privilegiado de nuestra ciudad como es el Palacio Pemartín para quedarse, y nadie debe arrebatarle este hito ni a Jerez ni al flamenco, que es la auténtica joya viva de la cultura andaluza. La intención de trasladar el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco es un sinsentido en el que no se tiene en cuenta ni el fin para el que fue rehabilitado el Palacio Pemartín ni la labor que se desempeña en este espacio por el propio CADF.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes:

### ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía** y específicamente a su Consejería de Cultura, a que cumpla todos los acuerdos bajo los cuales recibió el Palacio de Pemartín y sus bienes documentales: a conservar todo este patrimonio del arte flamenco, forjado por la iniciativa primera de la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Jerez y la Caja de Ahorros de Jerez, y a la cual se sumó, en su día, la Junta de Andalucía, en su actual ubicación, el Palacio Pemartín, sito en la ciudad de Jerez de la Frontera.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía** a que modifique el proyecto del Museo Flamenco de Andalucía para que el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco no sea parte de esa iniciativa y no se vea afectado ni por un traslado ni por una modificación de lo fines con los que se fundó, sino que siga existiendo bajo los mismos fines y términos los que se creó, tal y como expresaron los patronos que cedieron su gestión a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

En Jerez de la Frontera, a 9 de abril de 2018

Fdo.: Raúl Ruiz-Berdejo García  
Portavoz Grupo Municipal de IU Jerez




## PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Raúl Ruiz-Berdejo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la presente

### **PROPOSICIÓN SOBRE EL PRODUCTO EUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP)**

10'20

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Ayuntamiento de Jerez**  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL  
09 ABR 2018  
Fecha \_\_\_\_\_ N.º Entrada 1974  
Se envía a 

La Comisión Europea (CE) redactó en junio de 2017 una *Propuesta de Reglamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP)*. La propuesta fue remitida al Parlamento Europeo para su debate y aprobación, concretamente fue entregada a la Comisión de Economía del Parlamento europeo y será sometida a votación en dicha Comisión los días 11 y 12 de julio de 2018.

La Propuesta tiene como objetivo principal, tal como su texto repite con insistencia, el desarrollo de los mercados de capitales europeos. La CE promueve explícitamente la innovación financiera y la inversión en instrumentos derivados. Debemos recordar que la innovación financiera y la proliferación de derivados están en el origen de la crisis económica y financiera de 2008, la crisis más grave del capitalismo desde 1929. Esta crisis provocó enormes daños en forma de aumento del paro, de la exclusión social y de la desigualdad. Las entidades que la habían provocado, con la innovación financiera y creación y difusión de instrumentos derivados, debieron ser rescatadas con cuantiosos fondos públicos.

Asimismo, la Propuesta recomienda a los Estados miembros que aprueben desgravaciones fiscales para las personas suscriptoras del PEPP. Estas desgravaciones fiscales benefician a las personas perceptoras de altos ingresos, las únicas que podrán aportar cantidades significativas al PEPP, al mismo tiempo que reducirán los ingresos públicos y reducirán la progresividad de los sistemas impositivos.

En definitiva, la CE opta por promover fondos de pensiones privados antes que garantizar la suficiencia de las pensiones públicas, tal y como queda explícito en la Propuesta, la cual consideramos como un importante paso en el camino de reducir las pensiones públicas para dejar espacio a los fondos privados de capitalización. La Propuesta de la CE sigue las recomendaciones del Banco Mundial (BM)<sup>1</sup>: reducir las pensiones públicas hasta un tamaño modesto para complementarlas con fondos privados de capitalización.

Concretando aún más, de la referenciada propuesta se deduce lo siguiente:

1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de



septiembre de 2015”<sup>2</sup>. La propuesta de la CE afirma que “Un mercado de pensiones europeo de ‘tercer pilar’ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales”. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, “el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.

3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, “A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, “Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros ... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE



sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas *subprime*. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor’s, Moody’s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- La CE enumera los promotores del PEPP, “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”. De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la Propuesta presentada por la CE.
2. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.
3. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.





4. Que se remita certificado de estos acuerdos plenarios al Parlamento Europeo (Comisión de Economía), así como una copia a la Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones.

En Jerez de la Frontera, a 06 de abril de 2018

Fdo.: Raúl Ruiz-Berdejo García  
Portavoz Grupo Municipal de IU Jerez



## PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Raúl Ruiz-Berdejo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la presente

**PROPOSICIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN, Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE DECRETO DE LA REGULACION DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

10:22

Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL  
Fecha 09 ABR 2018 Entrada 9191  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

Ya hace 8 años que se aprobó por el Parlamento de Andalucía La Ley 5/2010, de Autonomía local de Andalucía, en adelante "LAULA". Después de ello, jamás se ha desarrollado nada de la misma a través de reglamento alguno, lo que ha supuesto un grave perjuicio para las ELA por la desregulación que no aborda dicha norma, en particular sobre la garantía de la suficiencia financiera mínima y el reconocimiento como propias de unas competencias que se vienen ejerciendo por dichas entidades locales, tales como: cultura, juventud, deportes, mayores, infancia, bodas civiles, playas, patrimonio histórico, seguridad local, venta ambulante, tráfico, planeamiento urbanístico inicial, etc.; así como equipamientos locales para albergar dichas "competencias", suponiendo ello una merma de potencialidades de presente y futuro, ahondando así en los efectos indeseados de la despoblación rural, uno más de los muchos factores que inciden en ello por una falta de avances en competencias y financiación de las Entidades locales Autónomas.

En este sentido, podemos decir que, desde hace 33 años y pese a que en muchos casos tienen similares cargas que cualquier otra Entidad local del mismo rango de habitantes y territorio, las ELA han evolucionado muy poco desde el ámbito legislativo, pues las competencias son las mismas que hace 25 años con la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, y en cuanto a la financiación, esta ha quedado petrificada desde la Ley 7/85 RBRL y la Ley 39/88 de Haciendas locales.

A tal extremo llega esta deficiencia, que el propio parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad en el año 2014 (según acta del diario de sesiones nº 51 de la IX legislatura, de fecha 2-4-2014) la PNLC nº 9-14/PNLC-00112, sobre la financiación de las ELA, a propuesta de los grupos PSOE-A e IU, pero por la iniciativa de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM), si bien tampoco se ha cumplido el contenido de esta PNLC.



Pues ahora, de forma extemporánea, y con una disposición legal inadecuada por muy tardía y escasa de eficacia y eficiencia, se pretende hacer un parcheo, a través de un Decreto (borrador) que hurta el debate parlamentario, la participación ciudadana y que, además, es de dudosa legalidad, ya que aborda algunos aspectos que van más allá de la propia Ley, utilizando una fórmula "ómnibus" que, a nuestro criterio, no es el instrumento más adecuado para actualizar y modernizar la anacrónica y obsoleta legislación que "mal regula" a las ELA.

Por otro lado, su contenido es regresivo, pues repite de forma mimética más de 15 artículos de la LAULA, no garantizando la Autonomía financiera mínima, ya que hace depender ésta de los entes locales matrices. Tampoco amplía ni una sola competencia desde hace 25 años, ni se avanza en desatascar los expedientes de segregación pendientes de resolver y que, por motivos de carácter muy subjetivo, el CCA no da el dictamen favorable para acceder a la Municipalidad. Además, dicho contenido no hace sino tutelar aún más a las ELA desde los entes locales matrices y mantienen situaciones anacrónicas desde hace 33 años (Ley 7/85), como pueden ser las ratificaciones de acuerdos en materia de créditos, expropiación forzosa y enajenación de bienes o la creación de puestos de trabajo, entre otras.

Es evidente que, para abordar una reforma eficiente y no un "parche" de las leyes locales, se hace necesaria una MODIFICACIÓN de esas Leyes, y especialmente de la LAULA y la PATRICA, de ahí el rechazo a este Decreto por parte de nuestra Federación. Pero no tanto porque no sea tan participado como puede ser una Ley, sino porque la modificación de las Leyes no es posible hacerla a través de un Decreto, por una lógica legislativa, pues una ley se debe modificar por el mismo procedimiento y organismos que la crearon, en este caso, el PARLAMENTO ANDALUZ. Y si no se hace una reforma de la Ley desde la Ley, entendemos que este Decreto será de escasa utilidad, además de, dada su dudosa legalidad, ser más que susceptible a la presentación de recursos.

Sirva como ejemplo de lo anteriormente expuesto, los Decretos que se redactaron en los años 1997 y 2005, por los que se aprueba el reglamento de la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía y el Registro Andaluz de EELL, los cuales fueron objeto de recursos contenciosos administrativos presentados por dos ELA y Faem, y que fueron anulados por el TSJA, y después el TS, por defectos de forma, pero también de fondo, por ir más allá de la propia Ley y tratar de adaptar por un sistema tortuoso e ilegal a unas Entidades locales preexistentes.



Así, Las Entidades Locales Autonomas pertenecientes a FAEM (la única asociación representativa en materia de ELA) aprobaron por unanimidad el día 10-2-2018 unas enmiendas de supresión y sustitución sobre la participación de la Entidades Locales en los impuestos del Municipio y en la participación de las ayudas públicas de la provincia, la comunidad autónoma y la Administración General del Estado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes

## **ACUERDOS**

**1.- Instar a la Junta de Andalucía a suprimir los puntos 2,3,4 y 5 del artículo 130 de la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, y en su lugar introducir un nuevo punto 2 que se adjunta. O bien suprimir, en el supuesto caso de no admitir las enmiendas a la Ley, los puntos 2,3,4 y 5 del artículo 30 del borrador de Decreto de regulación de ELA, y sustituirlo por el punto que se adjunta, que en este caso iría como Capítulo 2 de dicho borrador de Decreto.**

### **CAPTITULO 2. RECURSOS ECONOMICOS.**

#### **1.-Participación en los ingresos del municipio.**

a). La entidad local autónoma tendrá competencia para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de aquellos ingresos tributarios cuyo hecho imponible se produzcan en el ámbito territorial de la misma, devengados por la participación en los siguientes impuestos del municipio matriz para la financiación de los servicios y competencias propias:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.



b). La participación de la entidad local autónoma en los impuestos municipales señalados anteriormente que hayan sido generados en el territorio de influencia de aquélla corresponderá al 100 % de la recaudación de aquellos, y por tanto incluirá:

1. Los ingresos recaudados por los conceptos impositivos anteriores, tanto en el procedimiento de recaudación voluntaria como en la recaudación ejecutiva correspondientes a aquellas deudas tributarias sobre hechos impositivos que se produzcan en el ámbito territorial de influencia de la entidad local autónoma.
2. Las liquidaciones ocasionadas por ajustes en cada uno de los apartados anteriores (derechos liquidados netos).
3. La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los impuestos municipales que se produzcan en el territorio de influencia de la entidad local autónoma podrá, bien realizarla directamente esta, bien formalizar convenio propio con el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, que será distinto al que tuviera suscrito el ayuntamiento matriz para su financiación con el propio Organismo Autónomo de Recaudación Provincial”.

## **2.- La participación de la Provincia, obligatoriamente y de forma directa, en la asistencia a las Entidades locales Autónomas.**

La Entidad local autónoma, participará de la asistencia, económica, técnica y jurídica de la Provincia, así como de todas las ayudas públicas de las distintas áreas y organismos o patronatos de ésta con los mismos criterios que al resto de Entidades locales. Las mancomunidades ampararán en su seno a la Entidad local autónoma de su ámbito, y esta tendrá los mismos derechos que todas las Entidades que la conforman, sin discriminación alguna.

## **3.- Participación de las Entidades locales autónomas en los tributos de la comunidad autónoma, obligatoriamente y de forma directa.**

a). La Entidad local autónoma, tendrá derecho a participar en los tributos de la Comunidad Autónoma, con los mismos criterios, que se establezcan para las Entidades locales en general. Cuya transferencia se realizará directamente al erario de esta, sin que pase por el Municipio.



#### **4.- Participación en los Ingresos del Estado**

El Municipio, obligatoriamente y de forma directa, transferirá la cuantía proporcional que le corresponda a la Entidad local Autónoma, con los mismos criterios de la normativa reguladora para el resto de Las entidades locales, hasta que se innove la legislación estatal en el sentido de que se reciba esta financiación incondicionada directamente por parte de la Entidad local Autónoma. El incumplimiento de esta obligación será sancionado, con la detracción de ese fondo desde el Estado al Municipio, y después transferido a la Entidad local autónoma.

En Jerez de la Frontera, a 06 de abril de 2018

Fdo.: Raúl Ruiz-Berdejo García  
Portavoz Grupo Municipal de IU Jerez



**Ganemos**

JEREZ

10 ABR 2018

6830  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL  
Fecha \_\_\_\_\_ N.º Entrada 5072  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba Santa, Planta baja

11400 Jerez de la Frontera

## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A: Secretaria General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

### INTERPELACIÓN CEIP SAN JUAN DE DIOS

El pasado mes de noviembre, Ganemos Jerez presentó una propuesta relativa a las demandas solicitadas por la comunidad educativa del CEIP San Juan de Dios en la cual se instaba urgentemente a la Consejería de Educación, entre otras demandas, a la construcción y reforma de un edificio del mismo centro para albergar un comedor escolar que dignificara la situación de estos niños y niñas a la hora de hacer uso de éste.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad en ese pleno, y no sólo eso, si no que también la Consejería de Educación, anunció y publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en el mes de enero, la licitación de las obras de reforma y mejora para la creación del comedor en el Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) 'San Juan de Dios'.

A día de hoy y en el mes de abril, aún no se tiene noticias tras esta licitación, ni se han comenzado las obras para el nuevo comedor en este centro educativo que tanto lo necesita.

También y como complemento a la demanda anterior de este centro, el pasado mes de diciembre, Ganemos Jerez presentó un ruego en el que se solicitaba a este Gobierno Municipal la actuación inminente sobre el mal estado que presentaban los edificios y sus instalaciones antiguas y peligrosas, que ponían en peligro la seguridad de esta comunidad educativa (caída de cornisas en el patio del colegio, inundaciones, chispazos en la instalación eléctrica, cortes de luz, etc...).

Junto a ese ruego, Ganemos Jerez realizó, presentó y entregó a la Delegada de Educación un listado de incidencias y arreglos por orden de urgencia y prioridad, ya que de no seguirlo, se mantendría el peligro para esta comunidad educativa.

A día de hoy se han realizado trabajos de pintura, se han impermeabilizado cubiertas del edificio de primaria y una parte del porche, pero en el edificio de infantil aún se cuele agua por las paredes, aún no se ha cambiado la instalación eléctrica, se sigue yendo la luz cada vez que llueve, no se ha cambiado las pocetillas, alcantarillado y canalizaciones para evitar inundaciones en el exterior e interior del edificio, las cornisas sólo se han arreglado las de una



Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera.

esquina y ya no se ha actuado más, aún no se ha asfaltado ni se ha realizado la adecuación de los accesos para que vehículos de emergencias o de construcción puedan acceder al colegio, etc.

Creemos que la situación que vive la comunidad educativa hoy día en este centro no dista mucho de la problemática que os transmitimos hace 5 meses. Ya que creemos que aún hoy se dan situaciones de peligro que no se han asumido por este Gobierno Municipal.

Lo que se ha realizado hasta ahora es un lavado de cara, todo está quedando aparentemente bonito por fuera pero no se están realizando unos arreglos integrales en condiciones. Una mano de pintura ni quita las humedades, ni evita el problema de la electricidad ni el de las inundaciones.

### **INTERPELACIÓN**

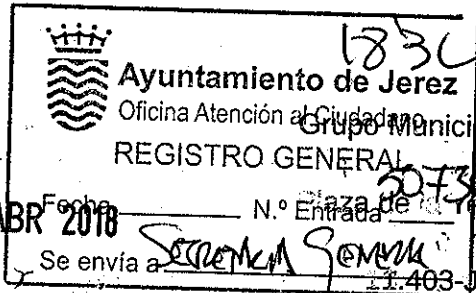
¿Por qué motivo aún no se han realizado las obras del comedor escolar del centro tras la licitación? ¿Por qué motivo está tardando tanto la construcción y reforma del edificio que albergará el comedor en este centro? ¿Por qué motivo no se han iniciado los arreglos más urgentes relacionados con las cornisas, la instalación eléctrica y las inundaciones en este centro según el listado de incidencias, por orden de prioridad, que le entregamos?

Jerez, 10 de Abril de 2018

**Ganemos**  
JEREZ  
CIF: V 11928587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)





## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

### INTERPELACION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SAN JUAN DE DIOS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2017 este pleno a propuesta de Ganemos Jerez, que incorporó varias enmiendas de distintos grupos municipales, aprobó una proposición relativa a instar a la Junta a la revocación de la decisión de cerrar el Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios y lo ponga al 100% de rendimiento, así como invertir en Jerez, tanto en acciones formativas para desempleados, talleres de empleo, etc.

En aquellas fechas, el por entonces el Delegado Provincial de Educación, Juan Luis Belizón, junto a la Alcaldesa, anunciaron que se pretendía el Centro de Formación Ocupacional de San Juan de Dios para el curso escolar del 2018 se convirtiera en un Instituto dedicado a la Formación Profesional Reglada. Ya entonces Ganemos Jerez, calificó de improvisación dicha propuesta porque el Delegado sabía perfectamente que lo que había anunciado requería de un procedimiento arduo y, si lo pretendía tener a punto para el 2018, acelerado. Dicha propuesta pasaba por homologar las instalaciones, reconvertirlas, adecantarlas, aprobar nuevas líneas de formación profesional, incorporar profesorado y medios tecnológicos adecuados y firmar convenios que exigen un trabajo de consenso importante que no va a llegar a tiempo.

El Pleno aprobó cuatro puntos concretos sobre los cuales se realizó la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Por qué motivo el Gobierno no ha pedido a la Junta que revocara la decisión de cerrar el Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios y lo pusiera de nuevo en funcionamiento al 100% de su rendimiento ?

¿ Por qué motivo el gobierno municipal no ha suscrito un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer un uso compartido del Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios, de manera que el Ayuntamiento pudiera usar sus instalaciones para gestionar e impartir acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo correspondientes a las distintas familias profesionales para las cuales está el centro homologado ?



Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11 403-Jerez de la Frontera

¿ Por qué motivo el Gobierno no ha interpelado a la Junta por no haber realizado ningún trámite sobre su promesa de crear un nuevo centro de Formación profesional Reglada, sea en el edificio de San Juan de Dios o en cualquier otro?

Jerez de la Frontera, a 08 de Abril de 2018

GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
C.I.V. 11928587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)



8:54

**Ayuntamiento de Jerez**  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL  
Fecha: **11 ABR 2018** Entrada: **50756**  
Se envía a: **Secretaría General**

Grupo Municipal *Ganemos Jerez*  
Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.  
11.403-Jerez de la Frontera

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

**A/A Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente: **INTERPELACIÓN**

En el pasado mes de Marzo pedimos información sobre las últimas talas de árboles. D. José Antonio Díaz se comprometió a mostrarnos los informes técnicos que justifican dichas talas. Un mes después, seguimos sin ver los informes

**Interpelación:**

**¿Por qué motivo no se nos muestran dichos informes técnicos?**

Jerez a 10 de abril de 2018.

GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
C.I.F. N.º 19225597

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)



**Ganemos**  
JEREZ

8:53

Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención al Ciudadano  
REGISTRO GENERAL  
11 ABR 2018  
Fecha \_\_\_\_\_ N.º Entrada 50753  
Se envía a Secretaría General

Grupo Municipal Ganemos Jerez

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

**A/A Secretaría General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a solicitar lo siguiente:

La comparecencia del Delegado de Urbanismo D. Francisco Camas Sánchez en el próximo Pleno Ordinario del mes de abril,

Jerez a 10 de abril de 2018.



GRUPO MUNICIPAL  
**Ganemos**  
JEREZ  
CIF: V 11028657

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.  
(Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Jerez)